



Ayuntamiento de Muelas de los Caballeros

Exte: 84/2018

URBANISMO. ED. ALINEACIONES

IGLESIA 9 GRAMEDO

Certificado de Secretaria

D^a Almudena de Prada Calvo, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Muelas de los Caballeros, del que es Alcalde-Presidente D. José María Calvete Condado, consultados los datos obrantes en esta secretaría a mi cargo, por el presente

CERTIFICO:

Primero: Que se adoptó en sesión plenaria celebrada el 24 de abril de 2019, sesión a la que asistieron cuatro de los cinco miembros integrantes, cuyo contenido es el que sigue:

“5.- EXPEDIENTE 84/2018. ESTUDIO DE DETALLE. MODIFICACIÓN ALINEACIÓN IGLESIA 9 GRAMEDO. APROBACIÓN INICIAL.

Expone el Alcalde que se trata de modificar la alineación en c/ Iglesia nº 9 de Gamedo para ajustarlo a la realidad dado que la alineación está más atrás según ha quedado acreditado en el expediente, promovido el cambio por los propietarios del inmueble con la finalidad de poder realizar segregación posterior.

Sometida a votación queda aprobada por UNANIMIDAD, lo siguiente:

Primero: La aprobación inicial del estudio de detalle para modificación de alineación en c/ Iglesia nº 9 de Gamedo, promovido por D.^a Begoña Monterrubio Gómez, exte. 84/2018, conforme a la documentación firmada por el arquitecto D. Luis Fernández Gutiérrez.

Segundo: Ordenar la simultánea petición a la de informes sectoriales que procedan según consta en el expediente, y la apertura de periodo de información pública y exposición, en el boletín autonómico, en diario de la provincia de mayor difusión y en la página web de la Diputación Provincial de Zamora, en defecto de página web municipal, corriendo los gastos de publicación a cuenta del promotor, por plazo de un mes, siendo resueltas las alegaciones en su caso, por el Pleno.”

Para que conste en el expediente de su razón a los efectos oportunos, expido el presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En Muelas de los Caballeros, a fecha de firma electrónica.
La Secretaria-Interventora. D.^a Almudena de Prada Calvo.
V^o B^o.El Alcalde-Presidente. D. Fermín Fernández Llamas.

Documento firmado electrónicamente al margen. Ley 40/2015 de 1 de octubre.